Durante la Funcion estubo formado en la Plaza y en el frente de la Yglecia Parroquial un Piquete de Ynfanteria de las Milicias de esta, Compuesto de un Capitan, Thente., Alferes, Sargto., tambor y Cinquenta Soldados; y este, Durante dha. funcion, dió tres descargas y con esto se dió fin a esta tan Sencible funcion, quedando yo, dho. Govor., todos mis Subalternos y demas Vezinos Principales, en Vsar del Luto que traemos hasta el término de seis meses, Cumpliendo con lo mandado por su Magd. (que Dios Guarde) Nro. Rey y Señor Natural Dn. Ferndo. Sexto, de Cuia Magestad, de su Catholico y Real Amor y Begnidad espero y confio Yo, dho. Govor., y lo mismo este noble Vezindario, que Recevirá su Magestad estas Cortas Demostraciones y Exequias demostradas Por el Sentimto. de la muerte de Nro. Rey y Señor ya defunto Padre de su Magd. (que Dios Guarde), atendiendo solo a nras. fidelidades con que se han Executado, y que por falta de Nros. Posibles y Cortedad de esta Prova. y sus avitadores, no han sido con la ygualdad de Nuestras Voluntades e iguales a las que se devian Executar despues de la muerte de Nro. Rey y señor defunto. Cartago y Marzo Veinte de mill y Seteztos. Quarenta y Siete años=

Don Juan Gemmir y Lleonart

Franco. Xavier de Oriamuno

*(Con sus rúbricas)*

---

## Relación [1]

De lo executado en esta Ciudad de Cartago, Capital de la Prova. de Costarrica, una de las del Reyno de Goathemala, Por orden y Disposicion del Thente. Coronel de Infanteria Española de los Reales Exercitos Don Juan Gemmir y Lleonart, Govor. y Capn. Gral. de esta Prova., en demostracion de Júbilo, Contento y de gracias a la Divina Magd., por hallarze en Pozecion de la Corona de España el Señor Don FERNANDO SEXTO (que Dios Guarde), Y para Jurarlo y Aclamarlo por lexítimo Rey y señor Natural de esta Prova., en virtud de Despacho del Superior Govno. de este Reyno, su fecha en Goathemala en veinte y uno de henero del corriente año, y de la Real Cedula ynserta de Nuestro Rey y señor, su fecha en el Buen Retiro, en treinta y uno de Jullio pasado de mill setecientos quarenta y seis años, y es como se sigue.

En Veinte y seis de Febrero se Publicó dho. Despacho y Real Cedula en la Plaza pública de esta y demas parajes acostumbrados, a zon de Caxas de Guerra y por el Thente. Gral. de esta Ciudad, Capn. Don Franco. Xavier de Oriamuno, en falta de Escrivano de Govierno y por voz de Pregonero, acompañado por una manga de soldados de Infanteria de estas Milicias, mandada por el Ayute Franco. de Castro, el que salio al frente de dha. manga desde las Casas y Corre-

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. G. 284.

dores de Cavildo de esta hasta la de mi Morada; y estando yo, dho. Govor., el expresado mi Thente. Gral. y acompañados con los Vezinos Principales de esta Ciudad y todos Bestidos de Galá, salimos a los Corredores de la dha. mi Casa, ynmediatamente que fue llegada dicha manga; y teniendo yo, dho. Govor., el zitado Despacho y Real Cedula ynzerta en mis manos, con la seremonia y beneracion devida, y estando en pie y destocado la Passé y puse en manos del dho. mi Thente. Gral, quien la Recivió con ygual seremonia y Veneracion; y le mandé que executara la Primera publicacion al frente de la dha. mi Casa, por ser y dar en la Plaza pública de esta; ynmediatamente. de acabada la dha. Publicacion, dió la manga una descarga y por inopia de Artilleria en esta Ciud., y Correspondieron las Campanas de todas las Yglecias, por estar assi prevenido; y Prosiguió dho. Thente. Gral., acompañado con la nominada manga y de todos los Sargentos de estas Milicias por delante, a executar en todos los demas lugares Publicos lo mismo que ba exprezado que se hizo en el primer Paraje que se executó la primera publicacion; y bolvió dho. Thente. Gral. a la Casa de mí, dho. Govor., en la que quedé con el acompañamiento exprezado para Recevir dho. Despacho y Real Cedula, la que me entregó dho. Thente. Gral. con la ygualdad y seremonia que se le fue a él entregado, con lo que se dió fin a dha. Publicacion y se Retiró dha. manga a su Cuerpo de Guardia; y en la tarde de este dia se cantó en la Yglesia Parroquial de esta y estando el Divinisimo señor manifiesto el *te Deum laudamus,* con la asistencia del Cura Vicario y Clero y con la del Reverendo Padre Guardian del Convto. del señor San franco. y su Comunidad y con la asistencia de mí, dho. Govor., la de mi Thente. Gral., Regidor Perpetuo y Alcalde Provincial de la Santa hermandad, Thenientes Juezes de los Campos de esta y Alcaldes de la Santa hermandad de su Jurisdecion, Procurador Sindico Gral. y Mayordomo de ella, los quales hazen y Representan Cavildo por inopia de él; y con la asistencia de todos los Vezinos Principales de esta, Bestidos todos de Gala y con la mayor parte del Vezindario plebeyo, que tambien asistió; y antes de entonarse y cantarse el *te Deum laudamus* Repicaron todos los Repiques de Campanas, y con muchas Vozes en la plaza y calles, Diziendo Viva nuestro Rey Don Ferndo. Sexto; y en la noche de este dia se empezaron los tres de luminarias, poniendo todos los Vezinos, cada uno segun sus Posibles, luzes en sus casas, haviendo sido para esto prevenidos por Bando; y yo, dho. Govor., tube y mandé poner en los corredores de la casa de mi morada quarenta faroles en las tres noches de dhas. luminarias, y en los corredores de las Casas de Cavildo y Carzel de esta Ciud. se pucieron, a costa de sus cortos Propios, otros quarenta faroles; y se dio fin a esta funcion hasta que por mí, dho. Govor., se determinara de sacar el Real Estandarte, hazer la aclamacion y Jura de Nuestro Rey Don Ferndo. Sexto (que Dios Guarde), Aseñalando el dia y hazerlo saver antes a todo este Vezindario.

En el dia Veinte y seis de Marzo se publicó Bando en esta Ciudad, por ser dia festivo y de concurso de muchas Gentes, haziendo saver a todos los estantes y havitantes de ella y de su jurisdizon., que el dia dos proximo de Abril haria esta Ciudad la dha. Jura y Aclamacion y que se sacaria el Real Estandarte en la forma acostumbrada, Jurando por su lexítimo Rey y señor natural al Señor Don

Ferndo. Sexto de España (que Dios Guarde); y haviendose Remitido, antes de la Publicacion de dho. Bando, y Despachado Testimonio del expresado Despacho del Govno. superior de este Reyno y Real Cedula ynserta, a los Valles de Barva y Azerrí y a la Ciudad de Esparza, mandando a los Juezes de dhas. Jurisdiciones que lo Publicazen y mandazen Publicar y que ellos y sus Subditos le diezen el debido cumplimto.

El dia Primero de dho. mes de Abril, por la tarde, se colocó en la Casa de la Morada del Sarxento Mayor Reformado Don Antonio Oriamuno, Regidor Perpetuo de esta y Alcalde Provincial de la Santa hermandad y por falta de Alferez mayor, el Real Estandarte; se puso y colocó tambien el Real Retrato de nro. Rey y señor Don Ferndo. Sexto (que Dios guarde) devajo Dozel y con su sitial con colgaduras y demas Adornos y los posibles q. en esta se hallaron; y luego de colocados los Reales Retrato y estandarte, entró de Guardia y Para su Custodia una Compañia de Cavallos de estas Milicias, con Capitan, Theniente y Alferes; y en la noche de este dia tubo dho. Alcalde Provincial y mandó poner muchas luzes en su casa.

El dia Destinado para la dha. Jura y Aclamacion, se Dispuso por la tarde en la Plaza pública un Tablado muy bien adornado de Distintas colgaduras, y se mandaron formar en ambos lados de dho. Tablado dos Piquetes de Infnteria de las Milicias de esta Ciudad, compuestos cada uno de un Capitan, Thente., Alferez, Sargento, tambor y Cinquenta soldados; y ynmediatamente Vinieron a la Casa de mí dho. Govor. (como estaba Prevenido), mi Thente. Gral. de esta Ciudad, mis Thentes. Juezes de los Campos y Alcaldes de la Santa hermandad de ella, procurador sindico Gral. y Mayordomo y otros Vezinos Principales, montados a cavallo con mucha Desencia; y ynmediatamte. monté a cavallo yo, dho. Govor., y en comitiva e incorporandome con los primeros Nombrados y Poniendome en mi Correspondiente lugar y en forma de Cavildo y los dhos. Vezinos Principales delante y con gran orden, y por delante de estos, todos los Alcaldes de los Pueblos de los Yndios de esta y sus Chirimiteros, tocando las Chirimias; y llegados que fuimos a la Casa de la Morada del Alcalde Provincial, salió el dho. a cavallo y con el Real Estandarte se puso al medio de mí, dho. Govor., y de mi Thente. Gral., y tomando cada uno en la mano un cordon del Real Estandarte, fuimos desde dha. casa del Alcalde Provincial, con orden, a la Plaza pública de esta Ciudad, y siguio a nuestra Retaguardia la Compañia de Cavallos, espada en mano; y llegado que fue toda la Comitiva y acompañamto. exprezado al frente del Tablado nominado, que se hizo en la Plaza, se desmontaron el Alcalde Provincial, el Thente. Gral. de esta, Capn. Don Franco. Xavier de Oriamuno, y el Mre. de Campo y Thente. de offiziales Reales de esta Don Franco. Fernandes de la Pastora y los tres subieron al Tablado, dho. Alcalde Provincial con el Real Estandarte y los otros dos Nominados a los lados con los Cordones de él; y subidos que fueron al Tablado y estando toda la Plaza con mucho Concurso de Gentes, dijo el Thente. Gral. con voz alta á todo el pueblo: *Cilencio.* Y luego siguió el Alcalde Provincial diciendo así: *Cartago, Cartago, Cartago Jura y Aclama por su Rey y señor Natural al Señor Don Fernando Sexto, Rey de España.* Y esto mismo lo Re-

pitió tres veces; e inmediatamente todas las Gentes que se hallaron en dha. Plaza, todos á una Voz y con demostraciones de alegria, dijeron una y muchas Vezes: *Viva nro. Rey y Señor Don Ferndo. Sexto;* y al mismo tiempo los dos Piquetes de Ynfanteria expresados, que estavan formados, Dieron una Descarga, y al mismo tiempo los tres expresados Alcalde Provincial, Thente. Gral. y Mre. de Campo, echaron desde el Tablado al pueblo, en distintas Vezes, porcion de monedas de plata, Demonstrando sus fidelidades y Regocijo; a lo que acompañé yo, dho. Govor., estando montado a cavallo y en el Paraje que me quedé durante la Jura expresada. Y asi mismo, despues de haver montado á cavallo los tres Nominados e incorporádoze con la Comitiva en sus Puestos y en el tiempo durante el paseo que se dio, dando buelta en la Plaza; y finido este, se continuó el paseo por las Calles de esta Ciudad hasta Volber a la Casa de Morada del dho. Alcalde Provincial y Regidor Perpetuo de esta; se Volbió á colocar el Real Estandarte en su lugar, nos desmontamos toda la Comitiva y acompañamto. prezitado y entramos a la Casa de la Morada de dho. Alcalde Provincial, quien tubo un explendido hagasajo de Dulze y distintas bebidas por todo dha. Comitiva y acompañamto.; y tomado dho. hagasajo volbimos a montar a cavallo, todos los Asistentes en la funcion me acompañaron a mí, dho. Govor., hasta dejarme en la Casa de mi Morada, y con el mismo Orden que salimos de ella. Y en este dia y en todo él, quedó el Real Estandarte Colocado en la dha. Casa del Regidor Perpetuo y Alcalde Provincial y con la Guardia de la Compañia de Cavallos; y en esta forma se dió fin á esta tan plausible y alegre funcion por mí, dho. Govor., y Por todo este fiel, Noble y Plebeyo Vezindario, cuias demostraciones de Nuestras fidelidades y de nro. Regosijo, esperamos y confiamos de la Catholica y Real Begninnidad de nro. Rey y señor Natural Dn. Ferndo. Sexto (que Dios guarde), que seran atendidas como nacida de nro. fino Amor y lealtad; Aunque no iguales a las que se debian haver executado a la igualdad de nros. Deseos y al tamaño de Demonstrar el gusto conque quedamos de estar vajo el suabe, Catholico, Christiano y Begnino dominio de un tan Grande Monarca, y que nuestras faltas han sido cauzadas por la cortedad de nros. caudales e imposibilidades del Paiz; y de que como ba Relacionado se ejecutó, lo zertifico yo, dho. Govor. y Capn. Gral. de esta Prova. Don Juan Gemmir y Lleonart; y por falta de escrivano, que no lo hai en esta, y para que conste lo firmo y lo firman y lo zertifican conmigo el Capitan Dn. Franco Xavier de Oriamuno, Thente. Gral. y Juez Politico de esta, el Sarxto. mayor Don Antº de Oriamuno, Regidor Perpetuo y Alcalde Provincial de esta, y el Mre. de Campo y Thente. de ofizs. Reales de esta Prova. Don Francisco Fernandes de la Pastora. Cartago y Abril Veinte de mill setezientos quarenta y siete años.

Don Juan Gemmir y Lleonart

Franco. Xavier de Oriamuno

Joseph Anttº de Oriamuno

Franco. Fernz. de la Pastora

*(Con sus rúbricas)*